



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 16 de enero de 2025
TR. N.º 0021-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 16 de enero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0021-2025-R-UNALM. - La Molina, 16 de enero de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0711-2024-R-UNALM, de fecha 13 de setiembre de 2024, se designó al Econ. Samuel Héctor Morales Michelot para ocupar el cargo de jefe de la Unidad de Abastecimiento, bajo el régimen del Decreto Legislativo 1057 (CAS de confianza), contando con informe favorable de la Unidad de Recursos Humanos al cumplir con los requisitos mínimos para el puesto, a partir del 18 de setiembre de 2024; Que, con Comunicación de fecha 15 de enero de 2025, el Econ. Samuel Morales Michelot presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de confianza como jefe de la Unidad de Abastecimiento, perteneciente a la Dirección General de Administración, por motivos personales, a partir del 16 de enero de 2025, solicitando la exoneración de los plazos de ley; Que, con Comunicación N.º 0100-2025/DIGA, de fecha 16 de enero de 2025, la Dirección General de Administración informa al Rectorado sobre la renuncia irrevocable presentada por el Econ. Samuel Morales al cargo de confianza como jefe de la Unidad de Abastecimiento, para lo cual, propone encargar la Unidad en mención a la Sra. Melissa Irigoín Arana, personal del Área de Adquisiciones; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Dar por concluida la designación del Econ. Samuel Héctor Morales Michelot como jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, a partir del 16 de enero de 2025. **ARTÍCULO 2.-** Agradecer al Econ. Samuel Héctor Morales Michelot por las labores realizadas durante su periodo de gestión en la Unidad de Abastecimiento. **ARTÍCULO 3.-** El funcionario saliente deberá cumplir con presentar las declaraciones juradas ante la Contraloría General de la República, bajo responsabilidad. **ARTÍCULO 4.-** Encargar las funciones de jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración a la Sra. Melissa Irigoín Arana, personal del Área de Adquisiciones, a partir del 16 de enero de 2025, y hasta la designación del titular. **ARTÍCULO 5.-** Encargar a la Unidad de Recursos Humanos a ejecutar lo dispuesto en la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OAJ,UA,URH,DIGA